



CONVENIO DE PRÁCTICA

En Dalcahue a 01 de febrero de 2017, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", RUT N° 71.146.000-4, representada legalmente por su Presidente don **Juan Segundo Hijerra Serón**, ambos con domicilio para estos efectos en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, en adelante "La Corporación" y don **Cristian Ignacio Ruiz Leviñanco**, Cédula de Identidad N° _____ alumno en práctica, con domicilio en el _____ comuna de _____, en adelante "el alumno en práctica" se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Corporación Municipal ha convenido con el alumno en práctica individualizado anteriormente, que éste se encargue de realizar apoyo en el Departamento de Finanzas y Adquisiciones.

Segundo: Debido a lo anterior, la Corporación Municipal se compromete a entregar un aporte mensual de \$70.000.- (setenta mil pesos), estipendio que en ningún caso constituirá remuneración para efectos legales, con la finalidad de cubrir los gastos de alimentación y movilización.

Tercero: La Corporación realizará la cancelación del aporte dentro de los primeros diez días hábiles del mes de marzo de 2017.

Cuarto: Dicho convenio regirá desde el 01 de febrero del 2017 hasta el 28 de febrero de 2017 o cuando la Corporación lo estime conveniente.

Quinto: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder del alumno y dos en poder de la Corporación.


CRISTIAN IGNACIO RUIZ LEVIÑANCO
ALUMNO EN PRÁCTICA

RUT: _____

JSHS/GUT/CBO/agv




JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE